



Bogotá, D.C. septiembre 18 de 2020

EVALUACIÓN JURÍDICA – SUBSANACIÓN- DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 427 DE 2020.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS CUARTOS ELÉCTRICOS DEL PRIMER PISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA. E.S.E., MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE Y LA NORMA TÉCNICA NTC2050, VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado **HABILITA** desde el punto de vista jurídico la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, en razón a que aportó prueba suficiente que la radicación de la solicitud de renovación de Registro Único de Proponentes fue realizada el día 07 de julio de la presente anualidad; esto es en tiempo, según lo dispuso el decreto 434 del 19 de marzo de 2020, y La fecha de apertura y cierre de la convocatoria Pública N° 427-2020 fue el día 14 del mes de Agosto del 2020.

El Decreto 2474 de 2008, respecto a la subsanabilidad debe *“referirse o recaer sobre circunstancias ocurridas antes del cierre del respectivo proceso, esto es, del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...) De esta manera, quien se presenta al proceso de selección debe cumplir para la fecha en que “se cierra el proceso” con los requisitos que se requieren para presentar la oferta.*

De manera que **CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS** Demostró mediante documentación remitida el día 16 de septiembre de 2020, que su fecha de registro ante la cámara de comercio para su renovación del Registro Único de Proponentes fue antes del 14 de Agosto de 2020, fecha de cierre de la convocatoria Pública N° 427-2020.

*No tiene puntaje, habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y que en el caso de documentos que así lo requieran, deberán radicarse en el área de correspondencia. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación. En ningún caso podrá hacerse mejora de la oferta. (Capítulo 9 de los Términos de Referencia.)


OSCAR EDUARDO CARREÑO ACOSTA
Profesional Especializado



Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

